

Acaip

ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO
DE VALENCIA
REGISTRO GENERAL

10 SET. 2014

N.º 21823

ENTRADA

Sra. Subdirectora General:

Alberto Téllez Martínez, en calidad de Secretario de Salud Laboral de **Acaip** (Agrupación de los Cuerpos de la Administración de Instituciones Penitenciarias), sindicato mayoritario en el ámbito penitenciario, por medio del presente **EXPONE**:

Primero.- Recientemente se ha recibido en los distintos centros penitenciarios un escrito de fecha 28 de Agosto de la Coordinación de los Servicios de Prevención de II.PP. sobre el procedimiento de actuación en caso de accidente con riesgo biológico por contacto con material contaminado tras la finalización del contrato de vigilancia de la salud que estaba vigente hasta el pasado 31 de Agosto.

Además de la errata en el número de teléfono de contacto, algo que ya parece que se ha rectificado, aunque quizá se debería haber enviado un escrito nuevo con el teléfono correcto, y no un simple correo electrónico, esta organización está en total y absoluto desacuerdo con varias de las actuaciones descritas en el mismo, por entender que suponen un paso atrás en la protección de la salud de los trabajadores que sufren un accidente con riesgo biológico.

Así:

➤ Se indica que el funcionario debe llamar a un teléfono “*donde se le comunicará la delegación existente en la provincia y concertará la correspondiente cita, para ser valorado por el medico especialista en medicina del trabajo, quién cuando considere necesaria la profilaxis postexposición emitirá el correspondiente informe médico...*”

Es decir, **en lugar de agilizar los trámites para que si es necesaria la profilaxis ésta se administre cuanto antes, y en todo caso, antes de las 4 horas que todos los especialistas señalan como el plazo máximo aconsejable, se dilata en el tiempo de forma indefinida, ya que todas esas actuaciones es imposible que se cumplan en ese plazo, especialmente**

Acaip. SECRETARIA DE SALUD LABORAL



secretariasaludlaboral@acaip.info



www.acaip.es

Carretera Nacional 340 km 225, 46220 Picassent (Valencia). ☎ 96 1975122 / 📠 961487648

Acaip

teniendo en cuenta que la atención a los trabajadores es en horario de lunes a viernes de 9 a 15 horas, con lo cual se está incrementando el riesgo de aquellos trabajadores que sufren el accidente.

Sinceramente, da la impresión que lo que se pretende es poner todas las trabas posibles para que los trabajadores puedan tener acceso a ese tratamiento.

➤ **Se facilita a los trabajadores un número de teléfono de tarificación adicional** para contactar con la empresa, dado que hoy en día la mayor parte de los usuarios tienen tarifa plana a números fijos o móviles, el hecho de llamar a un 902 supone un coste económico.

Existe una normativa que obliga a las empresas a poner a disposición de sus clientes o usuarios teléfonos gratuitos de atención, así por ejemplo se puede comprobar en los teléfonos de urgencia de las compañías de asistencia sanitaria que han suscrito el convenio con MUFACE.

➤ **La empresa a la que se adjudica este contrato menor no tiene delegaciones en todas las provincias donde existen centros penitenciarios**, y en muchas de las que tiene esa delegación está ubicada en polígonos industriales remotos, complicados de localizar, y lejos de cualquier núcleo urbano y con escasas o nulas posibilidades de acudir en transporte público.

Segundo.- Es decir, si se cumple estrictamente lo dispuesto en este escrito, el convenio firmado entre esa Secretaría General y MUFACE el pasado 3 de junio queda en papel mojado, ya que prácticamente ningún funcionario que sufra un accidente con riesgo biológico podrá acogerse a él, y quedará, al igual que antes de la firma del mismo falto de cobertura.

Por todo ello, desde este Sindicato se **SOLICITA**:

1/ Se deje sin efecto lo dispuesto en el escrito de referencia, arbitrando en su lugar un mecanismo ágil que garantice que aquellos funcionarios de II.PP. acogidos al mutualismo administrativo que sufran un accidente con riesgo biológico por contacto con material contaminado que lo precisen puedan recibir la profilaxis postexposición en un plazo inferior a 4 horas.



Acaip. SECRETARIA DE SALUD LABORAL

secretariasaludlaboral@acaip.info



www.acaip.es

Carretera Nacional 340 km 225, 46220 Picassent (Valencia). ☎ 96 1975122 / 📠 961487648

Acaip

- 2/ Se modifique el número de teléfono de contacto de la empresa adjudicataria del contrato menor, cambiándolo por un número gratuito.
- 3/ Se proceda, a la mayor brevedad, a modificar el contrato de forma que se garantice la existencia de una delegación de la empresa adjudicataria en todas las provincias donde existan centros penitenciarios y que esas delegaciones estén ubicadas en núcleos urbanos, con posibilidad de acceder a las mismas mediante transporte público.
- 4/ Se convoque a esta organización a una reunión con Vd., como máxima responsable en la materia, para analizar la situación existente y abordar la forma de mejorar la misma, todo ello de cara a mejorar las condiciones en las que prestan su servicio los funcionarios de II.PP., garantizando una adecuada protección de su salud.

Todo lo que se pide en Picassent, a diez de septiembre de dos mil catorce.



Fdo. Alberto Téllez Martínez
Secretario Salud Laboral Sindicato **Acaip**

SRA. SUBDIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DE LA
SECRETARÍA GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS.
CALLÉ ALCALÁ 38-40. 28071 MADRID

Acaip. SECRETARIA DE SALUD LABORAL



secretariasaludlaboral@acaip.info



www.acaip.es

Carretera Nacional 340 km 225, 46220 Picassent (Valencia). ☎ 96 1975122 / 📠 961487648



O F I C I O

S/REF.
N/REF. RRC
FECHA 28 de agosto de 2014
ASUNTO Vigilancia de la Salud

SR/A DIRECTOR /A
CENTROS PENITENCIARIOS, CIS

El 31 de agosto próximo, finaliza el contrato que la Secretaría General de II.PP. mantiene con la empresa GRUPO MGO que prestaba el "Servicio de Disciplina Preventiva de Vigilancia de la Salud a los empleados públicos penitenciarios dependientes de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias", en tanto en cuanto se adjudica el nuevo contrato derivado del concurso público, se va realizar un contrato menor con la empresa ASPY Prevención.

Con la finalidad de que se produzcan las menores disfunciones posibles con el cambio de empresa, se facilita la siguiente información que se considera relevante:

Actuaciones relacionadas con los accidentes de carácter biológico con material contaminado cortante y/o punzante.

Las indicaciones siguientes sólo serán aplicables a los trabajadores que se encuentran acogidos al Mutualismo Administrativo (MUFACE), dado que los que se encuentran dentro del Régimen General de Seguridad Social deberán acudir en todo momento a la Mutua de Accidentes de Trabajo (en nuestro caso ASEPEYO).

- Se pone a disposición de los trabajadores accidentados un teléfono de contacto con la empresa contratada, el 902 151 888, al que podrán dirigirse en horario de 8:00 a 18:00 de lunes a viernes. Se trata de un teléfono de información al accidentado donde se le comunicará la delegación existente en la provincia y se concertará la correspondiente cita, para ser valorado por el médico especialista en medicina del trabajo, quién cuando considere necesaria la profilaxis postexposición emitirá el correspondiente informe médico que junto con el volante firmado por el director del centro, deberá presentar en el centro de referencia establecido por MUFACE y la entidad aseguradora en la que el mutualista recibe la asistencia sanitaria conforme lo establecido en el Protocolo firmado el 3 de junio entre MUFACE y la Secretaría General de II.PP.
El horario de atención médica por parte de la empresa ASPY Prevención en sus delegaciones es de lunes a viernes en horario de mañana de 9:00 a 15:00 horas

- Si el accidente biológico ocurre en fin de semana y no es posible realizar una valoración médica en un tiempo menor de 24 horas, tal como establece el Protocolo entre MUFACE y la Secretaría General, el mutualista acudirá con el volante firmado por el director al centro de referencia en la provincia establecido por MUFACE y la entidad aseguradora a la que pertenece el empleado público.
- Se adjunta el listado de las delegaciones de la empresa ASPY PREVENCIÓN en cada una de las provincias, para que se informe a los funcionarios de la delegación a la que deberá acudir el trabajador accidentado para la realización del seguimiento en caso de accidente por contacto con agentes biológicos.



Actuaciones relacionadas con los accidentes de carácter biológico por contacto con enfermos tuberculosos bacilíferos activos.

- La Dirección del Centro comunicará al Área de Coordinación de Prevención de Riesgos Laborales, la situación de riesgo y los empleados públicos afectados, tal como se viene realizando hasta ahora, para si procede, iniciar el estudio de contactos. El Área de Coordinación de Prevención lo comunicará al Coordinador de la empresa ASPY Prevención para que realice los estudios oportunos. No se podrá realizar ningún estudio de contacto a los trabajadores afectados sin conocimiento previo del Área de Coordinación de Prevención de Riesgos Laborales.

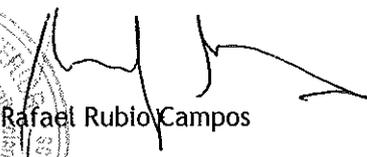
Teniendo en cuenta que finaliza el contrato con la empresa Grupo MGO y está pendiente de adjudicación el nuevo contrato derivado del concurso público, cualquier otra actuación distinta de las anteriores derivada de la especialidad de vigilancia de la salud deberá realizarse con el conocimiento del Área de Coordinación de Prevención de Riesgos Laborales.

Es importante que se de conocimiento de esta información a los trabajadores afectados y al Comité de Seguridad y Salud.

Reiteramos que, cualquier incidencia o duda que pueda surgir referente a la Disciplina Preventiva de Vigilancia de la Salud deberá trasladarse a Coordinación de Prevención de Riesgos de la Subdirección General de Recursos Humanos.

EL JEFE COORDINADOR
DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN




Rafael Rubio Campos